

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por tres meses 7 1/2 id.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la **Imp y lit. de Telesforo Martinez, Blanca, 40.**—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admiten correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello esten autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia, disfrutan de igual beneficio en esta Côte.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR.

PRESUPUESTOS.

Apesar de las repetidas circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de 15 de Diciembre y de 18 de Enero últimos los Ayuntamientos que á continuacion se espresan han dejado de cumplir un servicio importante cual es la remision á este Gobierno del resumen del presupuesto que ha de regir para el ejercicio del presente año económico, en la forma del modelo de que ya tienen conocimiento.

En su virtud quedan incurso en la multa de veinte pesetas que les exigiré sin contemplacion de ningun género en el papel correspondiente si en el término improrrogable de 5.º dia, no cumplen con dicho servicio sin perjuicio de adoptar otras medidas coercitivas por su morosidad y desobediencia.

Santander 5 de Enero de 1878.—El Gobernador interino, *Felipe Diaz.*

Ayuntamiento de

- Campó de Yuso.
- Cieza.
- Entrambasaguas.
- Guriezo.
- Lamason.
- Los Tojos.
- Medio Cudeyo.
- Meruelo.
- Ongayo.
- Rasines.
- Ruente.
- Selaya.
- Soba.
- Torrelavega.
- Tudanca.
- Vega de Pas.
- Villaescusa.
- Villaverde de Truciós.

Circular núm. 22.

Habiendo desertado el marinero de 1.ª clase Ramon Bustamante y Diaz de Manuel, cuya filiacion se espresa á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que por su cargo egercen deberes de vigilancia pública, procedan á la busca y captura de espresado marinero, poniendole á mi disposicion caso de ser habido.

Santander 4 de Febrero de 1878.—El Gobernador interino, *Felipe Diaz.*

Filiacion de Roman Bustamante.

Hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Riocorbo, provincia de Santander, nació el año de 1855; pelo castaño, color bueno, ojos azules, nariz regular, barba poca, estatura 1.602.»

SECCION DE FOMENTO

MONTES.

Circular núm. 21.

El dia cinco de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puente Viesgo bajo la presidencia de su Alcalde, la venta en pública subasta de cien pies de roble que contienen 31 metros 850 centímetros que se hallan señalados por

entresaca en los montes del Distrito, bajo el tipo de novecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados con sus leñas y cortezas.

En la Secretaría del referido Ayuntamiento y en la Seccion de Fomento de esta provincia, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la mencionada subasta para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la misma

Santander 4 de Febrero de 1878.—El Gobernador interino, *Felipe Diaz.*

Circular núm. 23.

El dia dos de Abril próximo se procederá por el ayudante de montes de este distrito forestal D. Ignacio Fernandez, á practicar un deslinde del monte de comun aprovechamiento, denominado Tova, perteneciente al pueblo de Viveda en el Ayuntamiento de Santillana, con una finca poblada de árboles de D. Fernando Sanchez Sierra vecino de Puente de San Miguel, que radica en el sitio dicho de los espinales, y la cual segun los titulos de propiedad de que se han presentado, tiene una cabida superficial de 48 carros de tierra, equivalentes á 85 áreas 86 centiáreas, siendo sus límites al Norte, Este y Sur, arbolado y sierra comun del referido pueblo de Viveda y al Oeste, un terreno de los herederos de don Fernando Blanco Velarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados quienes así como los dueños de las fincas coindantes con la porcion de monte que se va á deslindar podrán presentar antes del dia señalado, todas las instrucciones documentos y datos que á su derecho convengan, referentes á la cabida, límites, propiedad, posesion y demás circunstancias de sus predios procurando la mayor exactitud y claridad en la ordenacion de estos comprobantes; pero sin que su falta sea motivo suficiente para suspender la citada operacion.

Santander 5 de Febrero de 1878.—El Gobernador interino, *Felipe Diaz.*

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En la *Gaceta* del núm. 12 correspon-

diente al 12 de Enero último se publica la Real orden siguiente:

«Direccion general de Rentas Estancadas.—Por Real orden fecha 29 de Diciembre último, se autoriza á la Presidencia de la Asociacion de Hospitales del Niño Jesús, facultada en la actualidad para celebrar rifas periódicas de Beneficencia en union de la Loteria Nacional, para señalar el precio de 5 pesetas á cada uno de los billetes divididos en décimos de que consten las dos primeras rifas queverifique cada mes, y el de 2 pesetas 50 céntimos á la última que celebre en el citado período de tiempo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 10 de Enero de 1878.—El Director general, *Javier Cavestany.*»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los propios fines.

Santander 4 de Febrero de 1878.—El Jefe económico, *José Vazquez.*

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

En la sesion tenida el dia diez y ocho del presente mes, se acordó formar la ordenanza municipal de este Ayuntamiento y hallandose terminada con esta fecha se anuncia al público en los sitios de costumbre de este distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su mayor publicidad.

Peñarrubia 27 de Enero de 1878.—El Alcalde, *Francisco de Rada.*

Ayuntamiento de Penagos.

El dia 12, 13, y 14 del presente se celebrará en el pueblo de Penagos sitio de San Jorge la feria de Santa Eulalia sacada en el año último que se compondrá de ganado mular, caballo, bacuno y asnal.

Lo que se repite al público para conocimiento del mismo.

Penagos 28 de Diciembre de 1877.—El Alcalde.—*Leon de la Cuesta.*

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Nota de las compras verificadas por esta factoria en todo el mes de la fecha.

DIAS.	Puntos donde se han verificado.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES y artículos.	UNIDAD.	CANT.	PRECIO de la unidad.	
					Pets.	Cts.
ACEITE.						
7	Santoña...	Don Clemente Fernandez.....	Litros.	150	1	24
16	id.	El mismo.....	id.	140	1	24
26	id.	El mismo.....	id.	140	1	24
CARBON.						
7	id.	Don Hilario de Naveda.....	Kilógs	4.000	0	08
16	id.	El mismo.....	id.	4.500	0	08
26	id.	El mismo.....	id.	4.000	0	08

Santoña 31 de Enero de 1878.

V.º B.º
EL COMISARIO DE GUERRA,
Bruno Conde.

EL ADMINISTRADOR,
Francisco Moreno.

FACTORIA DE SUBSISTENCIA DE SANTOÑA.

Nota de las compras verificadas por esta factoria en todo el mes de la fecha.

DIAS.	Puntos donde se han verificado.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES y artículos.	UNIDAD.	CANT.	PRECIO de la unidad.	
					Pets.	Cts.
HARINA DE PRIMERA.						
7	Santoña...	Don Juan Brizgas.....	qq. mt.	15	42	»
16	id.	Don Emilio Talledo.....	id.	15	42	»
26	id.	El mismo.....	id.	15	42	»
HARINA DE SEGUNDA.						
7	id.	Don Juan Brizgas.....	id.	30	40	»
16	id.	Don Emilio Talledo.....	id.	30	40	»
26	id.	El mismo.....	id.	30	40	»
HARINA DE TERCERA.						
7	id.	Don Juan Brizgas.....	id.	15	36	»
16	id.	Don Emilio Talledo.....	id.	15	36	»
26	id.	El mismo.....	id.	15	36	»
26	id.	HARINA CERNIDA PARA PAN DE HOSPITAL. Don Emilio Talledo.....	id.	10	42	»
LEÑA.						
7	id.	Don Hilario de Naveda.....	id.	40	1	50
16	id.	El mismo.....	id.	40	1	50
26	id.	El mismo.....	id.	40	1	50
CEBADA.						
7	id.	Don Estéban Lopez.....	Raciones.	400	1	»
16	id.	El mismo.....	»	400	1	»
25	id.	El mismo.....	»	400	1	»
PAJA.						
7	id.	El mismo.....	qq. mt.	20	8	»
16	id.	El mismo.....	id.	18	8	»
26	id.	El mismo.....	id.	20	8	»

Santoña 31 de Enero de 1878.

V.º B.º
EL COMISARIO DE GUERRA,
Bruno Conde.

EL ADMINISTRADOR,
Francisco Moreno.

Providencias Judiciales.

Don Emilio de Alvear y Pedraja, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dotan las capellanías colativas de sangre fundadas en el valle de Sámano por Don José de Soba Carranza, Don Pedro Ornoas Cuevas, Don Nicolás de la Herran y Don

Francisco de Soba Loizaga de las que fué último poseedor el finado Presbítero Don Lorenzo de la Herran, cura beneficiado en la parroquial de San Andrés de Montealegre de dicho valle, para que en el término de veinte días, contados desde el en que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado por testimonio del Escribano que refrenda á deducir sus acciones en el juicio sobre la propiedad de dichos bienes, promovido por Don Juan de Soba y Herran; apercibidos de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castro-Urdiales á prime-

ro de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Emilio de Alvear.— Por mandado de S. S., Licenciado Manuel Martinez.

Don Nicolis de la Cavada y Aja, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo la jurisdiccion ordinaria de la misma por indisposicion del propietario.

Hago saber: que el dia doce del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas Cts.

1.ª La mitad de la casa señalada con el número dos en la subida de la calle del Monte de esta ciudad, por donde tienen su entrada los pisos principal, segundo y desban y cuya planta baja destinada á cuadra con cabrete para pajar la tiene por el corralon llamado de la Roca y linda toda la casa por el Norte dicha calle del Monte, Sur y Poniente casa y tejavana de los herederos de Don Martin Ranero y Saliente huerta de Don Ramon Gonzalez, valuada dicha mitad en tres mil ciento veinticinco pesetas.. . . . 3.125 00

2.ª La casa señalada con el número veintiocho cuya entrada la tiene por el citado corralon de la Roca y consta de piso bajo, principal y segundo habitables, que linda por el Norte la casa antes descrita, Sur casa de Don José Martinez, Este huerta de Don Simon Gonzalez y Oeste corralon de la Roca, valuada en la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas.. . . . 6.750 00

3.ª Y una tejavana destinada á cuadra situada en el mencionado corralon de la Roca, contigua á la casa número dos antes relacionada, cerrada de tabla por el Sur y Este, valuada en seiscientos veinticinco pesetas, 625 00

Total. 10.500 00

Cuyas fincas corresponden á los menores Doña Eladia Teresa y Don Valeriano Andrés Ranero y Peredo y se venden previa informacion de necesidad y utilidad.

Dado en Santander á primero de

Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Nicolás de la Cavada.— Por orden de S. S., Ricardo Cagigal.

Don José Maria Barnuevo, Licenciado en Administracion, Jefe honorario de Administracion civil, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribania del que suscribe se sigue causa criminal, sobre hurto contra Faustina Ruiz Hoyo, natural de Navageda, provincia de Santander de veinticinco años de edad, de estado soltera y su profesion sirvienta, cuyas señas se espresan al pié de la presente, en cuya causa tengo acordado, se reciba declaracion á esta última como procesada y su detencion.

Y no habiendo podido citarsela por ser ignorado su actual domicilio, he dispuesto publicar en providencia de esta fecha su llamamiento para que en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaracion pendiente; bajo apercibimiento de que sino comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo asimismo tanto á las autoridades civiles como militares procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de su sexo de esta villa y á mi disposicion.

Dado en Madrid á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—José Maria Barnuevo.—El Escribano, Siforiano Vicente Revilla.

Señas.

Estatura regular mas bien gruesa, pelo castaño claro, con los parpados delicados, las facciones algo abultadas y labios gruesos especialmente el inferior.

Anuncios particulares.

Se ha escapado de Peña-castillo un caballo color negro entrecastaño, con estrella en la frente rasgada hasta la boca, clin corta, rabon y herrado de los cuatro piés.

La persona que lo halle, puede si gusta, ponerlo en conocimiento del dueño del café *El Consulado*. 4

Impuesto de Minas.

Se avisa á los Señores mineros que desde esta fecha, hasta el 16 del corriente se cobra en el escritorio de los Señores hijos de Pombo, Banqueros de la Compañía, el canon de los tres trimestres del presente año económico: y trascurrido que sea el plazo mencionado, se procederá á los apremios con arreglo á Instruccion.

Santander 6 de Febrero de 1878.—El Delegado.—José de Molina.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.

BLANCA, 40.

En este Establecimiento se hace toda clase de impresiones para los Ayuntamientos y particulares.